



Dra. Rocío García Costales

00000000

## **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1'381.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 250.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 1'631.000,00

XC.

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: Los señores **JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**, estadounidense e inteligente en el idioma castellano, casado, domiciliado en Quito DM., y **PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales Representantes Legales de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía.- Los comparecientes son mayores de edad; hábiles cual en derecho se requieren para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo se va a incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de compañía”



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría 17

anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Doctor Marco Vela, el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y nueve de octubre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de enero del dos mil tres, se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y siete de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el once de septiembre del dos mil tres, se cambió la denominación y se reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa,



0000002

## Dra. Rocío García Costales

el veinte y tres de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de mayo del dos mil cuatro, se fusionaron por absorción las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (Absorbida), se disolvió anticipadamente la compañía absorbida, se aumentó el capital, reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el dos de diciembre del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de diciembre del dos mil ocho, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A; **Ocho.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinticuatro de octubre del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de diciembre del dos mil once, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Nueve.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinte y nueve de noviembre del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil doce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Diez.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el veinte y uno de agosto del dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil trece, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; **Once.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, Doctora Rocío García Costales, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

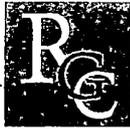
Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil catorce, se aumentó el capital y reformó el estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; y, **Doce.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de JAMES BROWN PHARMA C.A. en sesión celebrada el dos de octubre del dos mil quince, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

**DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.-**

*Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores James William Brown Sweeney, estadounidense, casado, domiciliado en Quito DM., y Philips Nichols Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión de dos de octubre del dos mil quince, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura:* **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.,  
CELEBRADA EL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

En Quito DM., hoy día, viernes dos de octubre del dos mil quince, a las 11:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del



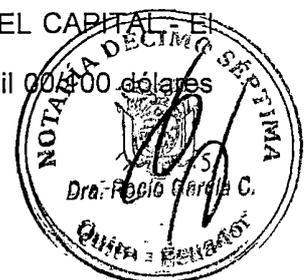
0000003

## Dra. Rocío García Costales

capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón trescientos ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.381.000,00) a un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00), es decir un incremento de doscientos cincuenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Se aclara que los accionistas han negociado entre si las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL - El capital de la compañía es de un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00), dividido en un millón seiscientos treinta y un mil (1.631.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Sr. Philips Brown Hidalgo; firmado) Sr. James Brown Sweeney; firmado) Sr. James Brown Hidalgo; firmado) Ing. Allen Brown Hidalgo; firmado) Sra. Susana Brown Hidalgo; firmado) Sra. Carmen Brown Hidalgo; firmado) Sra. María Olivia Hidalgo.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de un millón trescientos ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.381.000,00) a un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00), es decir un incremento de doscientos cincuenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dos de octubre del dos mil quince y que forma parte integrante a esta:-----



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO  
JAMES BROWN PHARMA C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	402.147,00	72.800,00	72.800,00	474.947,00	474.947
Sr. James William Brown Sweeney	329.507,00	59.650,00	59.650,00	389.157,00	389.157
Sr. James William Brown Hidalgo	146.524,00	26.525,00	26.525,00	173.049,00	173.049
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	425.348,00	77.000,00	77.000,00	502.348,00	502.348
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	50.821,00	9.200,00	9.200,00	60.021,00	60.021
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	16.158,00	2.925,00	2.925,00	19.083,00	19.083
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	10.495,00	1.900,00	1.900,00	12.395,00	12.395
<b>TOTALES :</b>	<b>1.381.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>1.631.000,00</b>	<b>1.631.000</b>

Dra. Rocío García Costales



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Sr. Philips Brown Hidalgo

Sr. James Brown Sweeney

Sr. James Brown Hidalgo

Ing. Allen Brown Hidalgo

Sra. María Olivia Hidalgo

Sra. Susana Brown Hidalgo

Sra. Carmen Brown Hidalgo

000004

**TRES.-** Que la inversión que realiza el señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, es nacional en los términos del Art. 1 de la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comunidad Andina de Naciones, del literal d. del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en consecuencia, la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., tiene el carácter de empresa nacional en los términos de las referidas normas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



**SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**  
C. I. No. 090175588-4



**SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**  
C.C. No. 170358336-7



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor  
**JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**  
Ciudad.-

De mi consideración:

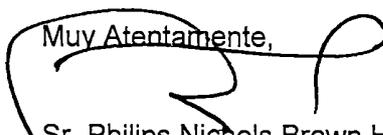
Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Presidente** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

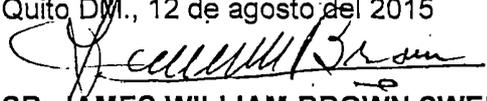
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías JAMES BROWN PHARMA C.A. (Absorbente) y ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A. a JAMES BROWN PHARMA C.A.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

  
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo  
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM., 12 de agosto del 2015

  
**SR. JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY**  
C.C. # 090175588-4





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13932
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

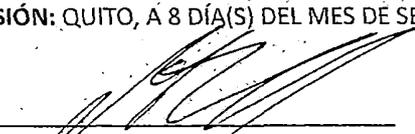
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM
IDENTIFICACIÓN	0901755884
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

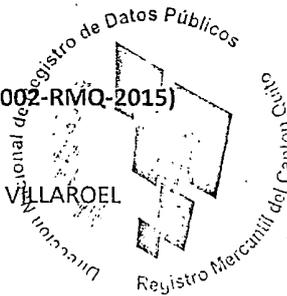
CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

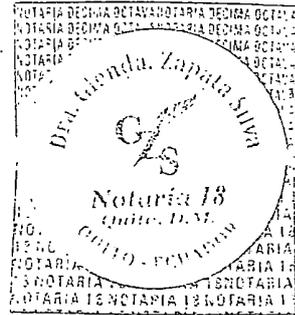
  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Quito DM., 12 de agosto del 2015

Señor  
**PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de agosto del 2015, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Gerente General** de la Compañía por el período de 3 años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **JAMES BROWN PHARMA C.A.** (Absorbente) y **ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA** (absorbida), disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento de capital, reforma y codificaron de estatutos de la compañía **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, otorgada en esta ciudad de Quito DM., ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de enero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de mayo del 2004. La compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Edmundo Cueva C., el 25 de junio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de agosto de 1980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el 27 de junio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2003, se cambió de denominación y reformó los estatutos de la compañía **JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.** a **JAMES BROWN PHARMA C.A.**

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente

Sr. James Brown Sweeney  
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM., 12 de agosto del 2015

**SR. PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO**  
C.C. # 170358336-7





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13931
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JAMES BROWN PHARMA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS
IDENTIFICACIÓN	1703583367
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 739 DEL 13/08/1980; NOT. 4 DEL 25/06/1980 CAMBIO. DENOM. RM: 72 DEL 11/09/2003; NOT. 11 DEL 27/06/2003. B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB: MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 02...fejas anteceden son iguales a los que me fueron presentados  
Quito, a 11 SET. 2015

*Glenda Zapata Silva*  
Dra. Glenda Zapata Silva  
Notaria 18  
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

*D*

*P.M.*



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790462854001  
RAZÓN SOCIAL: JAMES BROWN PHARMA C.A.

NOMBRE COMERCIAL: JAMES BROWN PHARMA C.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS  
CONTADOR: PONCE FLORES KARLA ELIZABETH  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1980  
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/01/2015  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: SAN JAVIER Numero: N26-135 Interseccion: AV. ORELLANA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MULTICENTRO Web: WWW.JAMESBROWNPBARMA.COM Telefono Trabajo: 022239255 Telefono Trabajo: 022239256 Fax: 022564295 Email: kponce@jamesbrownpharma.com Telefono Trabajo: 022529001

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS *	CERRADOS
4	4	0
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	



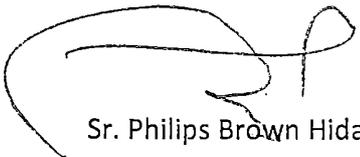


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
JAMES BROWN PHARMA C.A., CELEBRADA EL DÍA VIERNES DOS DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL QUINCE.-**

En Quito DM., hoy día, viernes 2 de octubre del 2015, a las 11:00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la calle San Javier N26-135 y Av. Orellana, con la concurrencia de los señores María Olivia Hidalgo Gutiérrez, James William Brown Sweeney, James William Brown Hidalgo, Philips Nichols Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo e Ing. Allen Francis Brown Hidalgo, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor James William Brown Sweeney y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Philips Nichols Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al expediente del acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón trescientos ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.381.000,00) a un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00), es decir un incremento de doscientos cincuenta mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas que efectúan los accionistas en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Se aclara que los accionistas han negociado entre si las fracciones que arroja el resultado, a fin de mantener el valor nominal de las acciones.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Quinta de los estatutos, así: "CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón seiscientos treinta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.631.000,00), dividido en un millón seiscientos treinta y un mil (1.631.000) acciones ordinarias y dominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reformas



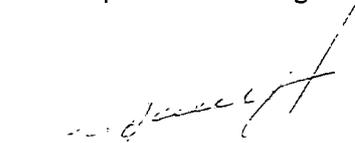
del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 14:00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Philips Brown Hidalgo



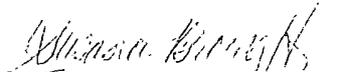
Sr. James Brown Sweeney



Sr. James Brown Hidalgo



Ing. Allen Brown Hidalgo



Sra. Susana Brown Hidalgo



Sra. Carmen Brown Hidalgo



Sra. Maria Olivia Hidalgo



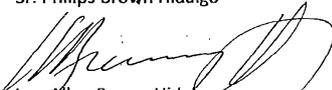
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO  
JAMES BROWN PHARMA C.A.**

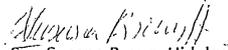
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	TOTAL ( A + B )	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	402.147,00	72.800,00	72.800,00	474.947,00	474.947
Sr. James William Brown Sweeney	329.507,00	59.650,00	59.650,00	389.157,00	389.157
Sr. James William Brown Hidalgo	146.524,00	26.525,00	26.525,00	173.049,00	173.049
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	425.348,00	77.000,00	77.000,00	502.348,00	502.348
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	50.821,00	9.200,00	9.200,00	60.021,00	60.021
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	16.158,00	2.925,00	2.925,00	19.083,00	19.083
Ing. Allen Francis Brown Hidalgo	10.495,00	1.900,00	1.900,00	12.395,00	12.395
<b>TOTALES :</b>	<b>1.381.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>1.631.000,00</b>	<b>1.631.000</b>

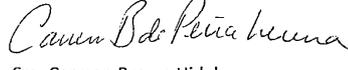
  
Sr. Philips Brown Hidalgo

  
Sr. James Brown Sweeney

  
Sr. James Brown Hidalgo

  
Ing. Allen Brown Hidalgo

  
Sra. Susana Brown Hidalgo

  
Sra. Carmen Brown Hidalgo

  
Sra. María Olivia Hidalgo



6000000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 CERTIFICACION DE IDENTIDAD



IDENTIDAD 090175588-4

JAMES WILLIAM BROWN SWEENEY  
 GULFPORT/MISSISSIPPI/EE.UU  
 16 FEBRERO 1929  
 EXT. XX XX 119.722 M  
 QUITO\_PCHA-1971\_EXT.

*James William Brown*



ESTADOUNIDENSE V2333 I2222  
 CC. MARTA MARIA KONANZ MUÑOZ

SECUNDARIA AGRICULTOR

GAROLD BROWN

EVELYN SWEENEY  
 QUITO\_19-5-2006

QUITO\_19-5-2018 AFP

REN 1569304



*James William Brown*

*[Handwritten mark]*

0000010



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 170358336-7

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**BROWN HIDALGO  
PHILIPS NICHOLS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1952-12-14**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**SUSAN LORRAINE  
MANSFIELD FERNANDEZ**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO**

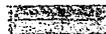
E434312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BROWN JAMES WILLIAM**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HIDALGO MANIA OLIVIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
2013-01-07**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-01-07**



001086070



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



012

012 - 0068

1703583367

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

PARROQUIA

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWN PHARMA C.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyts y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



0000011



Factura: 001-002-000013972



20151701017P05313

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P05313					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BROWN SWEENEY JAMES WILLIAM	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0901755884	ESTADOUNIDENSE	PRESIDENTE	JAMES BROWN PHARMA C.A.
Natural	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703583367	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAMES BROWN PHARMA C.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

  
 NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



0000012



Factura: 001-002-000013973



20151701017002436

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017002436

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ROCÍO GARCÍA NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3,4
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JAMES BROWHN PHARMA C.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703583367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PHILIPS NICHOLS BROWN HIDALGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703583367

OBSERVACIONES:
----------------

  
 NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 73696



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	50974
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/11/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5580
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703583367	BROWN HIDALGO PHILIPS NICHOLS	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/10/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	JAMES BROWN PHARMA C.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 739 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 1980, TOMO 111.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO** (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

